

PÁRRAFO: Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al ciudadano francés **Romain Goyard**, bajo ninguna circunstancia, se le juzgará por una infracción diferente a las que motivan su extradición, ni se le aplicará la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad, respecto de las infracciones por las cuales se dispone su extradición y deberá ser juzgado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 190-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Irene María Horejs, Embajadora, Jefa de la Delegación Europea ante el Gobierno dominicano. G. O. No. 10719 del 16 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 190-13

CONSIDERENADO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Irene María Horejs, Embajadora, Jefa de la Delegación Europea acreditada ante el Gobierno Dominicano.

VISTA: La Ley No.1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Irene María Horejs Embajadora, Jefa de la Delegación Europea ante el Gobierno Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 191-13 que autoriza al Mayor General Paracaidista Ramón Ml. Hernández Hernández, FAD, (DEM), Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar la condecoración Cruz de la Fuerza al “Mérito Aeronáutico” en la categoría Gran Cruz, otorgada por el Presidente de Colombia. G. O. No. 10719 del 16 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 191-13

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 0953, del 19 de junio de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la autorización para que el Mayor General Paracaidista Ramón Ml. Hernández Hernández, FAD., (DEM), Jefe de Estado Mayor, Fuerza Aérea Dominicana pueda usar la condecoración Cruz de la Fuerza al “Mérito Aeronáutico” en la categoría de Gran Cruz, la cual le fue otorgada por el Presidente de Colombia.